

ALLEN, Paul C.: *Felipe III y la Pax Hispanica. El fracaso de la gran estrategia*, Madrid, Alianza Editorial, 2001, 356 pp. (Trad. de la ed. inglesa, Yale University Press, 2000).

Entre las novedades relativas al reinado de Felipe III, encontramos esta edición española del libro que Paul C. Allen publicó hace ya un par de años a partir de su tesis doctoral, presentada en la Universidad de Yale en noviembre de 1995. Concebido en su realización como una historia de los acontecimientos diplomáticos y militares más relevantes en las relaciones entre la Monarquía Hispánica y sus conflictos septentrionales con Inglaterra y los Países Bajos entre 1598 y 1609, nos recuerda en su prosa a la monografía que su maestro Geoffrey Parker dedicara a *España y la rebelión de Flandes* (Madrid, Nerea, 1989, 1.ª ed. inglesa, 1977). Parece trazarse casi como su prosecución natural, pero concebida además en la misma dirección que otra significativa obra de Parker, me refiero a *La gran estrategia de Felipe II* (Madrid, Alianza, 1998).

El principal objetivo de este nuevo libro es argumentar que el proceso de pacificación que la Monarquía de Felipe II inicia con la Paz de Vervins en 1598 y prosigue con determinación Felipe III hasta la firma de la Tregua de los Doce Años con las Provincias Unidas en 1609 forma parte de una gran estrategia que perseguía la consecución de los mismos fines de victoria sobre los adversarios políticos, económicos y confessionales de la Monarquía que las guerras simultáneas precedentes, pero mediando antes un necesario período de recuperación militar y financiera. La base documental con que articula su trabajo es relativamente reducida y se concentra en medio centenar de legajos de la serie de Estado del Archivo General de Simancas (Flandes, Inglaterra y Francia), diversos manuscritos de la Biblioteca Nacional de España y la British Library, haciendo un uso sistemático de colecciones documentales publicadas

como la CODOIN, los *Calendar of State* o la *Historical Manuscripts Commission*. En su bibliografía predominan los autores anglosajones y españoles.

Como el propio autor señala en su introducción, su estudio concede mayor importancia a las fuentes españolas que otras monografías inglesas precedentes dedicadas al estudio de las relaciones internacionales europeas. Sin embargo, parecía conveniente haber ampliado la consulta de documentación depositada en instituciones belgas u holandesas, de gran importancia para el planteamiento monográfico de este libro. Además, por propia experiencia he comprobado que resulta muy difícil valorar la política de la Monarquía con respecto a un determinado conflicto o territorio sin revisar las deliberaciones del Consejo de Estado sobre otras cuestiones coetáneas (depositadas en secciones distintas dentro de la gigantesca Secretaría de Estado que se conserva en Simancas), y es preciso recurrir además a otras secciones como las de Guerra Antigua, Consejo y Juntas de Hacienda, Secretarías Provinciales... La toma de decisiones, los cambios en las prioridades, y muchos otros factores claves no pueden seguirse solamente con los papeles de una sección de Estado o de las más cercanas, porque la Monarquía funciona como un complejo sistema con estrechas interrelaciones entre sus partes. Quizás una lectura más detenida de la obra magistral de José Alcalá-Zamora, *España, Flandes y el Mar del Norte (1618-1639). La última ofensiva europea de los Austrias madrileños* (recientemente reed. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001, 2.ª ed.), que Allen no cita, le hubiera brindado una visión más compleja de esta estructura y sus necesidades en la política septentrional.

Allen concede un nuevo protagonismo a Felipe III como último responsable de esta estrategia de pacificación que permite hablar de una *Pax Hispanica* en la Europa de 1598 a 1618. A él atribuye principalmente esta concepción de las paces como un medio para recuperar las fuerzas y ganar las guerras heredadas de su padre, alejándose de los planteamientos racionales de Lerma y otros consejeros, más partidarios de consolidar estos acuerdos a largo plazo, garantizando la conservación de la Monarquía mediante una política de equilibrio y quietud.

Estructurado en una decena de capítulos e ilustrado con unos mapas de los Países Bajos y algunos de los principales hechos de armas de aquella década (Isla de Bommel, Ostende y La Esclusa), el libro sigue pormenorizadamente el relato de los hechos, sin trazar apenas relaciones con otros espacios y problemas que los puramente diplomáticos y militares de los conflictos septentrionales de la Monarquía. Resulta muy breve la propia conceptualización de la estrategia que se atribuye al monarca, la explicación de la cultura política y religiosa que la fundamenta, las opciones que se adivinan en su aplicación o sus consecuencias a medio y largo plazo. Verdaderamente, la conclusión final debería haber motivado un desarrollo más profundo de la definición de esta estrategia en los capítulos precedentes. El relato de los acontecimientos acaba por oscurecer así la reflexión en torno a la tesis propuesta por el autor.

Sin embargo, este libro contribuye a revisar la comprensión de la política de la Monarquía Hispánica en un período tradicionalmente tachado de decadente, y se suma

a los esfuerzos que en los últimos años se aprecian en la renovación de los estudios sobre el reinado de Felipe III. Sin duda, es una labor muy necesaria en la que todos debemos arriesgar nuestras conclusiones, siempre parciales, y contribuir a un debate que prescinda de prejuicios y reflexione abiertamente sobre los materiales empleados y las interpretaciones aportadas.

Bernardo J. GARCÍA GARCÍA

ARAM, Bethany: *La reina Juana. Gobierno, piedad y dinastía*, Ed. Marcial Pons, Madrid, 2001, 358 pp.

Hay personajes en la Historia sobre los cuales se forjan leyendas y teorías que los hacen más atractivos e interesantes, pero que por ello no logran ser estudiados con la rigurosidad que se merecen. Tal es el caso de Juana I de Castilla, reina más conocida por su supuesta locura que por sus verdaderas intenciones políticas y situación personal. Bethany Aram se propone el estudio de la reina Juana desde nuevas perspectivas, salvando uno de los mayores obstáculos que presenta la investigación de este personaje: la escasez de noticias sobre su pensamiento y vida interior. Aram pretende además evitar juzgar a Juana bajo conceptos contemporáneos sobre la locura, que empañan la verdadera comprensión del comportamiento y reacciones de la reina. Igualmente, pone el acento en los personajes que la rodearon, en sus aspiraciones de poder que determinaron que Juana fuera trasladada a un segundo plano, a veces víctima, otras de forma voluntaria, en una historia en la que debería haber sido la protagonista.

Apoyándose en numerosísimas nuevas fuentes (55 colecciones de manuscritos y documentos de 7 países diferentes, como pone de relieve en el prólogo G. Parker) y partiendo de conceptos e interpretaciones distintas de la realidad de este personaje, Aram logra dar inéditos puntos de vista que concluyen muchas de las investigaciones anteriormente iniciadas, pero que a la vez abren nuevas vías de estudio.

En la Introducción del libro, Aram destaca que desde que A. Bergerth (1868) escribió un estudio sobre la figura de Juana, sosteniendo la locura de la reina, surgieron defensores y detractores de su figura. Sin embargo, la falta de fuentes ha dejado inconclusa una investigación que Aram propone ahora realizar analizando cuatro ideas principales: a) La evolución desde una autoridad personal a la concepción corporativa del reino gracias a Juana I; b) La problemática de una soberanía femenina en una reina con debilidades atribuidas a su género; c) La inexistencia de una Casa propia que apoyase su autoridad y gobierno, y d) Una interpretación de la locura de acuerdo con las concepciones de la época, que relacionaban la salud de la soberana con la salud del reino.

En el capítulo I se parte del mejor y más cercano antecedente de una mujer titular del trono de Castilla: Isabel la Católica. La feminidad que podría haber sido obs-

táculo para asumir el trono castellano dejó de ser un inconveniente para la madre de Juana cuando asumió la autoridad, máxime al unirse a Fernando de Aragón. Constituyeron los Reyes Católicos una perfecta armonía partiendo de la cual se desarrolló entonces el concepto corporativo de los reinos, con Cristo a la cabeza y los Reyes como intermediarios entre éste y sus Estados. Juana se vio educada en esta concepción —que para Aram influyó tanto en su visión política—, pero no recibió la instrucción que habría requerido una heredera de la Corona, ya que no estaba destinada a ello. Nunca tuvo, pues, una Casa propia con la que iniciarse en la gobernación y la autoridad. Del dominio de sus padres Juana pasó directamente al de su esposo Felipe, archiduque de Flandes.

En el capítulo II se muestra el aislamiento de Juana en Flandes, donde fue recibida por un marido profrancés y contrario a la política castellana. Los sirvientes castellanos de Juana la fueron abandonando al entrar en contradicción con las costumbres flamencas, mientras que los que permanecieron junto a ella eran comprados y controlados por Felipe. De nuevo Juana no dispuso de una Casa con la que experimentar en el gobierno. Aram destaca tanto la falta de recursos de los que disponía la archiduquesa para tener autoridad sobre su personal, como en ocasiones la falta de voluntad de ésta. Cuando ella y su marido recibieron el juramento como herederos de Castilla, Felipe decidió abandonar este reino sin su esposa, disgustado al ver su papel reducido al de consorte.

En el capítulo III Aram pone de relieve los sentimientos de Juana ante sus padres y su esposo: Amor y miedo. Fue principalmente el primero, la supuesta pasión de Juana hacia su marido, la que restó autoridad y credibilidad a Juana. Sin embargo, la autora interpreta su actitud como una postura política que la reina adoptó para favorecer los derechos de su marido y posteriormente a su hijo. El precio que pagó por ello fue caro, puesto que el débito de obediencia a sus padres y marido restó su autonomía. Cuando volvió al lado de Felipe a Flandes, las desavenencias matrimoniales debidas a la infidelidad del archiduque y el aislamiento de Juana se acentuaron hasta tal punto que se le llegó a ocultar la muerte de su madre.

Comenzó entonces la lucha de dos hombres por los derechos legítimos de una mujer: Fernando y Felipe, padre y marido. La locura de Juana fue la razón esgrimida por ambos para justificar su incapacidad para gobernar. Cuando Felipe murió, el mayor deseo de la reina fue preservar los derechos de su hijo Carlos; lo que la llevó a mostrar su negativa a hacerse responsable del gobierno del reino con el fin de evitar que otros lo hiciesen en su nombre.

El capítulo IV se analiza el afán de Fernando por justificar su gobierno sobre Castilla: su paternidad obligaba a asumir esa tarea, difundiendo convenientemente la incapacidad de la reina para gobernar. El control absoluto sobre Juana era ahora suyo y fue él quien tomó la decisión de trasladarla a Tordesillas. Juana en estos momentos luchó porque el cuerpo de Felipe descansase en Granada, algo que ha sido interpretado como un acto desmesurado de pasión y locura, pero que en realidad refleja la visión

política de la reina Juana: el deseo de mantener los derechos de su hijo Carlos. En un intento de evitar que los Austrias heredasen Aragón lo que hizo Fernando fue, al defender su vinculación con Juana y sus reinos, que la unión fuese inevitable.

En el capítulo V se relata el período en que Carlos I pasó a tener el control sobre su madre, pues ella representaba su principal obstáculo para asumir completamente el gobierno. Carlos debía dar la imagen de que tenía su consentimiento en todas sus actuaciones. El aislamiento de Juana en Tordesillas se acentuó entonces más si cabe al recibir el marqués de Denia el gobierno sobre la “Casa de la Reina”. Juana pasó a vivir en un mundo manipulado y deformado a voluntad de su hijo y sirvientes. El movimiento Comunero pudo dar un giro a su vida, pero defraudó finalmente las expectativas de éste al defender por encima de todo los derechos de su familia.

En el capítulo VI Aram hace balance de las transformaciones que la actitud de Juana posibilitó con relación a la concepción de la monarquía. Al defender los derechos de su familia, pese a ver restada su autoridad, la monarquía personal e individual evolucionó a una monarquía más corporativa y dinástica. Juana se negó a ser controlada y gobernada por sus sirvientes, mostrando el comportamiento agresivo que la desprestigiaba y sobre el que se sustentaba su falta de salud; mientras que con sus familiares mostró siempre una actitud amable. El control sobre la reina se extendió también a sus prácticas religiosas. El recogimiento, el retiro piadoso que a Juana le gustaba practicar no fue entendido por los que la rodearon y fue relacionado con su falta de salud mental y espiritual y con la intervención de Satanás. Los últimos intentos por reconducir el desordenado comportamiento de Juana fueron de su nieto, el futuro Felipe II, y de Francisco de Borja.

La muerte de Juana vino a resolver los problemas políticos que la mera existencia de una soberana sin gobierno efectivo provocaba y completó la transición a la dinastía de los Austrias.

En sus conclusiones Aram destaca en primer lugar la deformación deliberada que los hechos históricos relacionados con la reina Juana han sufrido ya desde fechas cercanas a su propia existencia. La idea de los dos cuerpos del rey posibilitó que la reina propietaria no fuese la reina gobernante y ella procuró que esta teoría sólo triunfase en favor de los suyos. Su condición de mujer fue un obstáculo que no pudo salvar como hiciera su madre, y la locura que se le atribuyó colaboró con aquellos que quisieron desplazarla. El que Juana estuviera loca o no es algo difícil de dictaminar sobre la base de las opiniones de los que la rodeaban. Lo que es perceptible para Aram es que la reina practicaba el *recogimiento*, un retiro voluntario, religioso y piadoso, que fue incomprendido y que llevó a los suyos a la preocupación por sus prácticas religiosas. Para la autora, Juana luchó por los derechos de sus hijos en Castilla y Aragón y renunció a ejercer la autoridad a cambio de una vida retirada y contemplativa.

Es esta última idea sin duda la propuesta más audaz y novedosa de Aram. La actitud y decisiones que tomara Juana no dependieron sólo de los altibajos de un carácter enfermo o cambiante. La situación de indefensión que vivió la reina frente a las

ambiciones de los que la rodeaban, ya desde que se convirtiera en Archiduquesa, explica su comportamiento. Ante las circunstancias que le tocó vivir el recogimiento, la vida aislada, fue para ella una solución. Para los demás fue un instrumento con el que manejarla a su antojo. Sin embargo, bajo esa actitud escondía una férrea voluntad política: la consolidación de los derechos de su familia. Se le reconoce así a Juana su contribución a la consolidación de la monarquía bajo los Austrias.

María del Pilar CARCELLER CERVIÑO

BONAZZA, Marcello: *Il fisco in una statualità divisa. Impero, principi eceti in area trentino tirolese nella prima età moderna*, Bologna, Il Mulino, 2001.

Al inicio del siglo XVI Maximiliano I de Habsburgo unió en un sistema común el condado principesco del Tirol y los principados eclesiásticos de Trento y Bressanone, obligando a tres príncipes a asumir la misma defensa territorial a cambio de garantizarles la exención de todas las prestaciones fiscales que debían hacer a favor del Imperio.

Estas disposiciones debemos encuadrarlas y entenderlas en una serie de medidas adoptadas por el Emperador, que pretendían fortalecer su autoridad e integrar el territorio tratando de implicar a sus diversos actores en objetivos políticos comunes, aunque en la monografía que nos ocupa esta contextualización necesaria apenas queda desarrollada.

El trabajo de Bonazza nos descubre no obstante con detalle y rigor en el manejo de fuentes locales y nacionales, el fracaso en la práctica de aquella orden a lo largo de los siglos XVI y XVII.

La disposición imperial diseñaba un nuevo y complejo equilibrio entre distintos protagonistas institucionales, acostumbrados desde hacía siglos a una dificultosa convivencia y a la recíproca interferencia en el esquema de una constitución territorial mal resuelta en la que, por un lado, se encontraba el príncipe territorial, el aparato estatal y algunos colaboradores individuales de ese sistema, y, por otro, los obispos, las ciudades que eran sede episcopal y diversas elites sociales organizadas corporativamente. En el fondo de este cuadro permanecía la constante atención hacia los asuntos tiroleses de la Casa de Austria y de los organismos de gobierno del Imperio, de los príncipes electores y de la dieta imperial.

La pretensión de obtener un sistema fiscal común entre las tres entidades políticas implicadas, que consiguiera el objetivo demandado por Maximiliano, se manifestó pronto inmadura en su concepción e incluso ambigua en su formulación. Minado el proyecto desde la base por fuertes incongruencias y condicionado por una estatalización a dos velocidades, la comunidad fiscal trentino-tirolesa conoció a lo largo del siglo XVI un progresivo deterioro, desembocando al inicio del setecientos en un gran

debate sobre la separación de los obispados que culminó —con la Guerra de los Treinta Años de fondo— en una larga y áspera confrontación fiscal que se prolongó durante todo el siglo XVII.

Lo que quedó al final de aquel interminable conflicto, desarrollado tanto en su sede local como frente a las instancias del Imperio, fue un panorama en el que en definitiva permaneció la «legalidad dividida» del ámbito territorial trentino-tirolés al menos hasta las reformas llevadas a cabo en el siglo XVIII por la Emperatriz María Teresa.

Más todavía que en otros lugares, la crisis estructural del orden político medieval no se resolvió en los territorios de titularidad imperial a lo largo de los siglos XVI y XVII, y aunque los intentos legislativos de Maximiliano insinuaban ciertas líneas de solución, la complejidad de los «procesos de poder» en ella implicados dificultaron una resolución relativamente efectiva.

Es, en el fondo, este inmovilismo estructural el que queda manifiestamente reflejado en el trabajo de Bonazza; útil para los investigadores que ahondan en la complejidad institucional de los aparatos político-administrativos del ámbito territorial imperial, y aconsejable también para realizar estudios comparativos entre la evolución de la fiscalidad del área trentino-tirolesa con la de otros Estados europeos durante los siglos modernos. Hubiera sido deseable quizá una aproximación contextualizada a ambos aspectos en los capítulos finales de esta minuciosa monografía.

Carmen SANZ AYÁN

FEROS, Antonio: *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2002, 518 pp. (Trad. de *Kingship and Favoritism in the Spain of Philip III. 1598-1621*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000).

Aparece ahora la versión española considerablemente ampliada de la tesis doctoral que Antonio Feros presentó en The Johns Hopkins University en 1995 (publicada en su versión original inglesa en el año 2000). Aun cuando existen notables diferencias entre ambos textos, tanto por su amplitud como por las mejoras introducidas sobre todo en el tratamiento de la política de Estado, a lo largo de estos años la principal aportación en el uso de nuevas fuentes manuscritas se percibe especialmente en los fondos de la British Library. Las fuentes ya citadas por el autor en su memoria de licenciatura (Universidad Autónoma de Madrid, 1988) siguen siendo la principal base documental de su trabajo, mejor aprovechadas ahora junto con las aportaciones recientes de un reducido número de especialistas. A lo largo de estos años, encontramos un proceso de maduración y desarrollo de su análisis que se ha centrado en el estudio de la tratadística política de la privanza en la corte española entre fines del siglo XVI y las primeras décadas del XVII.

El lector no se encontrará con una biografía, aun cuando su inclusión en esta colección de *Memorias y biografías* parezca subrayar esta primera impresión, que en la edición inglesa no se aprecia. No obstante, a falta de una monografía de estas características para el duque de Lerma, sus reflexiones y los materiales que contiene el libro podrán ayudarle a comprender muchos aspectos de su trayectoria política, tratados siempre desde el punto de vista de la valoración política coetánea y de las interpretaciones historiográficas precedentes, más que desde una consulta directa y abundante de las numerosas fuentes que se conservan de este reinado.

El autor nos advierte que el verdadero objetivo de su obra es ofrecer sus interpretaciones de algunos de los problemas, procesos y discursos que caracterizan este período determinante en la evolución de la Monarquía Hispánica: cómo se ejercía el poder, cómo se legitimaba éste y cómo se veía limitado. Cabría esperar que su esfuerzo mostrase un adecuado equilibrio entre el análisis de la teoría y la práctica política, pero en conjunto el libro puede considerarse más cercano a la reflexión del pensamiento político y su lenguaje, en la línea trazada por J. G. A. Pocock, que a un verdadero estudio histórico de la trayectoria de Lerma y sus coetáneos ante los problemas del reinado. Las fuentes consultadas para ello resultan insuficientes y las aportaciones de otros autores a las que Feros remite no son detenidamente valoradas desde un conocimiento más profundo de los problemas que debía afrontar la monarquía de Felipe III y su corte.

La obra consta de cuatro partes y una docena de ilustraciones esenciales para la imagen de este valido. En la primera, *Próspera fortuna*, reconstruye la formación de la privanza de Lerma y su facción en los años de educación de Felipe III y comenta las diversas teorías sobre el desarrollo del valimiento desde fines del siglo XVI. En estos capítulos iniciales, contruidos sobre presupuestos teóricos, echamos en falta un análisis más profundo de los acontecimientos que provoca la lucha de facciones en torno al príncipe, y una explicación mejor de las personas y mecanismos que favorecen o interfieren el ascenso del futuro duque de Lerma durante el reinado de Felipe II. Buen ejemplo de las novedades producidas recientemente en el análisis de esta transición entre ambos reinados es la tesis presentada este mismo año por Santiago Martínez Hernández sobre el marqués de Velada (Universidad Complutense de Madrid). Asimismo, parece necesario ahondar en el patrimonio personal y el entramado familiar del duque de Lerma como pretendiente a la privanza, y ésta es sin duda una tarea todavía pendiente. Además, los múltiples estudios sobre el ritual de corte y el faccionalismo en el entorno del soberano y en los territorios de la monarquía nos muestran que, a este respecto resultan incompletos los recursos de análisis y las fuentes aquí empleadas.

En la segunda parte, *El valido del rey*, se aborda la relación de poder existente entre el soberano, Felipe III, y su favorito, el duque de Lerma, así como los cambios políticos e institucionales provocados por el nuevo papel que éste desempeñaba en la administración de la corte y el gobierno de la monarquía, y la imagen que la tratadística

política y la propaganda forjaron sobre él. Las detenidas reflexiones que Feros realiza sobre los discursos de autores españoles y la historiografía española y anglosajona en esta temática le llevan a concluir que el valimiento debe entenderse como un reforzamiento del poder real, mediante la transformación del favorito en un eficaz ministro ejecutivo y en una pantalla protectora de la imagen real. Quizás hubiera sido conveniente aportar también una comprensión más amplia de los demás protagonistas de las instituciones y la vida cortesana del reinado, de sus mecanismos de influencia y de las características de la propia administración, pues resultan determinantes para valorar esta y otras conclusiones. Aun cuando Feros subraya que el verdadero protagonista de su estudio es Lerma, respecto a la construcción de la imagen del valido, su obra apenas dibuja un panorama general en este aspecto, ya que, desde la tesis de Sarah Scroth sobre su colección de pintura y también a través de los estudios sobre el mecenazgo festivo, literario y teatral de la época (Teresa Ferrer Valls, Stefano Arata, Elizabeth Wright, Roberta Alvitì...), esta línea de investigación está siendo objeto de un renovado interés. Para una detallada crítica de la tratadística política, las fuentes literarias y la historiografía que Feros emplea en su libro, véase la extensa y pormenorizada reseña de Pablo Jauralde Pou, «El Duque de Lerma y la historiografía moderna», en *Voz y Letra*, XIII-1, pp. 129-140.

En la tercera parte, *Monarquía en acción*, el autor viene a suplir una notoria carencia que se apreciaba en su tesis de 1995, la falta de análisis de la intervención del valido en los principales asuntos internacionales, la incidencia de la crisis financiera del reinado y los efectos de lo que el autor define como la «criminalización» del debate y la lucha política. Apoyándose en la bibliografía existente, Feros repasa sucintamente algunos de estos episodios del reinado, sin que encontremos aportaciones considerables en estos capítulos. De nuevo, las reflexiones del autor resultarán útiles para motivar la discusión y alentarán nuevas respuestas en los trabajos venideros.

La última parte, *Adversa fortuna*, concluye con una aproximación a la oposición política que desencadenará la caída en desgracia de Lerma y el vacío de poder dejado tras su salida de la corte. Su atención elude, sin embargo, un análisis más detenido de la sátira política y de los instrumentos a los que recurrieron los adversarios del valido para limitar su influencia en la corte y en los consejos. La interpretación de una facción única, en la que Feros insiste desde un principio, no permite explicar debidamente la necesidad de legitimación del favorito, su búsqueda de aliados o la fragilidad de su entorno. Tampoco se añaden a este modelo las redes faccionales existentes entre la corte y los gobiernos territoriales, en las instituciones eclesiásticas o en las ciudades. Frente a su trabajo, recordamos los planteamientos originales e innovadores desarrollados por Magdalena S. Sánchez en su libro *The Empress, the Queen and the None. Women and Power at the Court of Philip III of Spain* (Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 1998), que en breve contará con una edición española.

Resulta incuestionable la labor desarrollada por el autor en pos de un reconocimiento de la importancia de Lerma y del papel que corresponde a este reinado en la cristalización de distintos procesos determinantes para la evolución política e histórica de la Monarquía Hispánica. Sin embargo, su análisis entabla un diálogo con los teóricos coetáneos y la historiografía sobre este reinado recurriendo a una notoria variedad de medios impresos, pero con limitados fondos manuscritos. Su lectura parece ofrecernos un modelo de interpretación que la investigación actual y futura deberá contrastar con un mayor esfuerzo en la investigación de los fondos existentes. Monografías más específicas sobre la práctica política en cada uno de los campos aquí reseñados y un conocimiento más interdisciplinar de este período podrán mostrarnos la validez de tales reflexiones. Todavía queda mucho por hacer, y cualquier aportación al debate y a la investigación de un período tan olvidado, menospreciado y prejuzgado como el reinado de Felipe III siempre será bien recibida.

Bernardo J. GARCÍA GARCÍA

GARCÍA CÁRCEL, Ricardo: *Felipe V y los españoles. Una visión periférica del problema de España*, Barcelona, Editorial Plaza Janés, 2002, 350 pp.

En el umbral de lo que podía haber sido la celebración del III Centenario de la entronización de los Borbones en España en la persona de Felipe V, que no ha llegado a tener la resonancia pública de otras conmemoraciones, este libro no puede ser más oportuno porque explica la polémica historiografía que acompaña su figura y las opiniones encontradas que sus reformas han venido suscitando desde el siglo XVIII hasta nuestros días. Vencedor en una guerra civil, su concepción de la soberanía y el sentimiento de haber sido traicionado le abocaron a medidas de carácter drástico que, si triunfaron en el plano administrativo, se cobraron un peso en su reputación. De ahí que las interpretaciones trasciendan el debate académico y se instalen en el ámbito de lo político, haciendo al monarca tributario del concepto que de España tuvieron tanto sus partidarios como sus detractores. Monarquía centralizadora frente a monarquía compuesta, absolutismo contra constitucionalismo, unidad y pluralidad, éstos son los términos de una polémica, no por antigua menos actual. Y sobre ella trata, en profundidad y con conocimiento de causa, este libro de García Cárcel, galardonado con el V Premio «Así fue 2000. La historia rescatada» de la editorial Plaza Janés, que no es una historia más sobre de Felipe V, sino un lúcido recorrido por las fluctuaciones de su fama y una interesante reflexión histórica sobre la problemática vertebración española.

No es la primera vez que su autor aborda un tema de este tipo, actual y capaz de suscitar polémica, ni tampoco en que incide en el campo de los estudios historiográficos. En sus distintas aportaciones, ya sean sobre la Inquisición, la historia de Cata-

luña o la cultural, García Cárcel siempre ha mostrado una especial preocupación por escribir una historia centrada en problemas, y por romper la barrera de los circuitos eruditos sin prescindir por ello del rigor de las fuentes. En esto el libro que nos ocupa es modélico: la seriedad de su aparato crítico no impide que su lectura resulte apasionante, ni lo controvertido del tema, aunque aquí se aborde desde una imprescindible distancia epistemológica. Es más, al subrayar que la historia de España no se ha construido nunca unívocamente, porque no hay una sola manera de entender España, y que los juicios de valor siempre son relativos, se hace una clara apuesta a favor de asumir el pasado sin nostalgias ni dogmatismos. Estructurada en torno a dos ejes, la realidad y la imagen del rey y su tratamiento historiográfico, de su contenido se desprende también una historia del nacionalismo español que, en opinión del autor, es un error considerar como un producto exclusivo del romanticismo decimonónico. Por ello, frente a los que consideran al Estado liberal como el único hacedor de la «invención» de España, nos recuerda los tempranos precedentes del problema y su compleja evolución a lo largo de más de tres siglos. Quizás el único pero que puede ponerse al libro sea el de no diferenciar mejor el tipo de nacionalismo, menos emocional y más político, que caracteriza a una buena parte de los hombres públicos del siglo XVIII.

Sus primeros capítulos tienen como objeto explicar la trayectoria de Felipe V en el marco de la dialéctica de los reinos heredada de los siglos XVI y XVII, considerando este período histórico como un momento decisivo en el que se enfrentan dos concepciones de la Monarquía: la horizontal, patrimonial y pactista heredada de los Austria, y la vertical, aglutinada en torno a un monarca omnipotente y al solar castellano. Que la Guerra de Sucesión fue un episodio determinante en la articulación del nuevo Estado, queda muy claro, y también que enterró una tercera vía de vertebración que se apuntaba a finales del reinado de Carlos II. Es cierto que la Nueva Planta no puede entenderse sólo como una venganza contra los territorios rebeldes, sino como la culminación de un proceso secular de concentración de poder en manos del soberano, que uniformizó más que castellanizó, y que respetó los fueros del País Vasco y Navarra, pero la voluntad de castigo en la implantación del nuevo modelo resulta indiscutible, lo que sirvió para mantener viva la conciencia de la derrota. Al autor le interesa, más que las vicisitudes del reinado, la manera como se va desarrollando una nueva conciencia nacional y en qué medida la derrotada Cataluña va asumiendo la realidad en la que se haya inserta.

Agraviados los unos, desilusionados los castellanos, una vez pasada la euforia de los primeros momentos, Felipe V no fue un monarca bien considerado por sus contemporáneos, pero la situación cambió en el reinado de su hijo Carlos III, en el que se consagró una nueva imagen oficial del fundador de la dinastía. A partir de entonces, la contraposición entre las dos ideas de la vertebración de España y la memoria del primer Borbón van paralelos. Así, el liberalismo, continuador de su obra, se mostrará reticente con su condición de francés e intentará españolizar su figura, mientras

que el carlismo y el federalismo se considerarán herederos del austracismo, como defensores de la España horizontal. Su legitimación la hará Cánovas del Castillo y, sobre todo, su discípulo Maldonado Macanaz, mientras que el catolicismo integrista no podrá perdonarle su extranjerismo y su política regalista. A lo largo del siglo XX la valoración de Felipe V pasó por tres etapas muy diferentes: una primera de crítica, debida a la recuperación de la historia por parte del nacionalismo catalán; una segunda, de carácter revisionista, que se opera durante el franquismo y que subrayó desde un punto de vista más tecnocrático que ideológico los logros del filipismo, y una tercera, a partir de los años ochenta, en la que de nuevo se produce una polarización interpretativa en torno a tres ámbitos, el político, el fiscal y el cultural, que, si bien transcurre como una polémica entre historiadores, no por ello resulta menos combativa.

Para García Cárcel, de la confrontación —ni política ni historiográfica— nunca ha surgido la luz, y por ello reivindica un ejercicio de tolerancia y realismo a la hora de afrontar el debate, tanto histórico como político, sobre la vertebración española. La solución no es, a su juicio, patrimonio exclusivo de nadie y tal vez pase por no obsesionarse con el problema, enterrando de una vez por todas el mito de la excepcionalidad hispánica.

M.^a Victoria LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO

GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel Fernando: *Mudéjares y moriscos en el Campo de Calatrava. Reductos de convivencia, tiempos de intolerancia (siglos XV-XVII)*, Biblioteca de Autores Manchegos, Diputación de Ciudad Real, Ciudad Real, 2000, 231 pp.

Presentamos al lector una nueva obra dedicada al tema de los moriscos, en este caso situada en el Campo de Calatrava. Con esta obra el autor pretende aproximarnos al conocimiento de la vida cotidiana de los mudéjares, luego moriscos asentados en la zona del Campo de Calatrava, en una trayectoria que abarca desde la conquista, en plena Edad Media, a la conversión forzosa y más tarde a su expulsión en tiempos de Felipe III.

El trabajo realizado por Gómez Vozmediano aborda el tema desde diferentes aspectos y muy diversas vertientes, abarcando, de esa manera, las dimensiones ideológica, social, económica, religiosa, institucional, etc.

Para la realización de este trabajo el autor ha reunido documentación de muy diferentes archivos, tanto estatales como territoriales, laicos y religiosos, descendiendo incluso a la utilización de repertorios locales de gran riqueza, como son los archivos municipales o los protocolos notariales.

La obra ha sido dividida en nueve capítulos, a través de cuyo contenido el lector avanza de manera cronológica en el conocimiento de esta comunidad morisca. El trabajo se complementa con un apartado dedicado a detallar las fuentes utilizadas y la bibliografía, y un acertado apéndice documental. La bibliografía utilizada es amplia y está bien estructurada por temas, aunque se echan en falta algunos títulos relacionados con los reinos orientales de nuestra geografía y algunos clásicos relacionados con el tema de los moriscos españoles.

El primer capítulo está dedicado al estudio de la comunidad mudéjar durante la época bajomedieval. Se nos muestra, de entrada, una zona perfectamente islamizada que constituye una frontera entre Al-Andalus y Castilla. Tras la reconquista, la comunidad musulmana (a partir de ese momento mudéjar) pasa a constituir un colectivo oprimido y segregado por la nueva comunidad cristiana. Sin embargo, y como ocurría también en el resto de los territorios peninsulares, la necesidad de mano de obra propició una cierta tolerancia, aunque siempre dentro de un alto segregacionismo.

Al igual que en muchas otras zonas, las tierras señoriales ofrecieron a las minorías religiosas un refugio del que carecían en las ciudades de realengo. Eran musulmanes que perseveraron en su fe, unas veces de manera clara y otras practicando su religión a escondidas, a pesar de las persecuciones y de vivir rodeados de nueva población cristiana. Aunque en el día a día unos y otros tenían que convivir de manera pacífica, el germen de la intolerancia se encontraba siempre en el centro de estas comunidades.

Se entra así en la Edad Moderna, época de una cierta tolerancia, pero que continúa tratando al mudéjar como un grupo social diferenciado. En el medio rural los musulmanes habían sido siempre considerados labriegos y artesanos laboriosos, vivían mezclados con los cristianos, convertidos o no, pero, en cualquier caso, siempre existió un poso de recelo entre ambas comunidades.

En 1502, tras la revuelta granadina, se conmina a los musulmanes castellanos a bautizarse o marcharse. A lo largo de las siguientes páginas el autor nos describe de manera minuciosa cómo, a pesar del bautizo masivo de estos mudéjares, continuó perviviendo en estas comunidades el criptoislamismo, transmitido de padres a hijos y avivado en reuniones clandestinas. A pesar de la protección real, la convivencia fue deteriorándose con el paso del tiempo y lo que antes era considerado virtud se ve ahora como un vicio.

En el seno de los mudéjares de la zona, el autor distingue cuatro categorías bien diferenciadas:

- a) Los cristianos nuevos integrados, también llamados moros viejos, en cierta forma asimilados a los cristianos viejos.
- b) Los criptomusulmanes, que, aunque bautizados, seguían los ritos coránicos y se negaban a abandonar las costumbres mudéjares.

- c) Los esclavos mahometanos al servicio de hacendados manchegos.
- d) Los llamados renegados y tornadizos.

A continuación se desarrolla la realidad de la vida cotidiana de estos grupos. Unos, los *moros viejos*, se asimilan al resto de la población, ejerciendo sus oficios tradicionales y conviviendo con los cristianos viejos. Otros, los criptomusulmanes, fingiendo una vida y una religión que no es la verdaderamente practicada, y junto a ellos una Inquisición que persigue, sobre todo en determinados momentos, a los falsos cristianos. El autor detalla la actividad inquisitorial aportando datos y cuadros de gran interés para el conocimiento del tema.

La rebelión de las Alpujarras constituyó un hito en el devenir histórico de los moriscos de casi todos los reinos de la Península. En el caso de los moriscos manchegos, tan cercanos a Andalucía, con mucha más razón, ya que fueron los primeros castellanos en recibir y realojar a los expulsos alpujarreños. Gómez Vozmediano nos proporciona una buena visión de conjunto de la llegada de estos moriscos a la zona, su asentamiento y el recibimiento que les dispensaron los habitantes de estas poblaciones, tanto moriscos como cristianos. No deja de lado el autor el estudio de la aculturación y asimilación de estos inmigrantes granadinos en el campo de Calatrava. El examen de los protocolos notariales le permite dar a conocer datos como su trabajo, su nivel socioeconómico, sus profesiones y su distribución dentro de las ciudades y los pueblos, etc., así como las relaciones que se crearon entre los moriscos granadinos y los manchegos o las existentes entre moriscos y cristianos viejos.

Las normas dadas en 1576 para acabar con las diferencias moriscas y el hecho de que los moriscos granadinos empobrecidos encontrasen en las sierras una vida de libertad, despojando a trajinantes y viajeros, hizo que los antiguos moriscos manchegos vieran en los granadinos expulsos un peligro para su personalidad jurídica y sus privilegios adquiridos.

Como en el resto de España, los primeros años del siglo XVII vienen marcados por el creciente espíritu de intolerancia y recelo hacia la comunidad morisca, una comunidad, por otra parte, en constante crecimiento, tal y como lo demuestra Vozmediano analizando pormenorizadamente el número de habitantes, el tamaño de las familias, las proporciones entre sexo y edades, las tasas de natalidad y nupcialidad, la distribución espacial; estudio realizado mediante la utilización de los datos que le proporcionan tanto el recuento de 1602 como los libros parroquiales de las villas manchegas.

Bajo el título de *Perseguidos, desterrados y proscritos*, el autor acomete el estudio de la expulsión de los moriscos de las tierras de España. A medida que transcurría el tiempo, cristalizarían los prejuicios cristianoviejos contra los moriscos, al tiempo que crecía nuevamente la actividad inquisitorial en contra de esta población.

Tras la promulgación del bando de expulsión, los moriscos se preparan para salir de España, venden sus bienes para conseguir dinero y los que pueden intentan conseguir la exención. Por fin, el 10 de julio de 1610 se da un plazo de sesenta días para que abandonen el reino, embarcando en los puertos de Andalucía y Levante.

A finales de 1610 los moriscos manchegos son embarcados desde el puerto de Alicante. Los que quedan son llevados a Cartagena para embarcar, en 1612. Sin embargo, no todos los moriscos de la zona abandonan el Campo de Calatrava.

De estos moriscos que quedaron en tierras manchegas se ocupa Vozmediano a continuación, analizando los diversos modos utilizados a fin de evitar el exilio. Algunos consiguen certificados de buenos cristianos, otros parten por los Pirineos hacia Francia y vuelven a entrar tiempo después asentándose de nuevo en la zona, hasta conseguir que el 25 de julio de 1625 Felipe IV refrende los derechos tradicionales de este colectivo. Un decreto de ese mismo año prohibía maltratar a los moriscos, siempre y cuando viviesen a 20 leguas tierra adentro.

Para terminar, el autor ejemplifica todo lo dicho desarrollando la evolución de una reputada familia local, la de los Bueno, linaje mudéjar de origen andaluz, asentado en las cinco villas calatravas hacia el siglo X., Mediado el XVI, esta familia se había granjeado el respeto de las autoridades públicas y el desprecio del paisanaje. Su origen islámico les hacía ser parte de una minoría marcada y condenada de antemano para los cristianos viejos. Juzgados por la Inquisición y expulsados como los demás, muchos volvieron a la zona y su apellido está de nuevo presente en el padrón de 1625; sus raíces se pierden.

La obra finaliza con unas palabras que resumen todo lo anteriormente dicho: *«El tiempo atemperó discriminaciones e intolerancias, pero incluso quienes estuvieron predispuestos a la aculturación a duras penas lograron mimetizarse con la mayoría sociorreligiosa y pasar inadvertidos. Aunque pudieron integrarse en la comunidad, fue a costa de olvidar sus raíces islámicas, de renunciar a su memoria y de traicionar el legado de sus mayores».*

Así pues, a través de estas páginas podemos seguir el devenir histórico de la comunidad musulmana asentada en tierras del Campo de Calatrava, desde los tiempos de la dominación musulmana hasta el momento de la expulsión de los moriscos de España, y en algunos casos incluso más.

Aunque el de los moriscos es un tema ya largamente estudiado, Vozmediano ha sabido con esta obra resaltar aspectos de gran interés y adentrarse en la vida cotidiana de esta comunidad que tantas huellas supo dejar en nuestra historia, consiguiendo ofrecernos una obra de conjunto de indudable valor histórico.

Ana SANZ DE BREMOND Y MAYÁNS

MANUSCRITOS E IMPRESOS del Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid [Catálogo de la Real Biblioteca, Tomo XIV / Catálogo de los Reales Patronatos, Tomo I] (Dirección de María Luisa López Vidriero), Madrid, Editorial Patrimonio Nacional), s/a., 696 pp.

He de confesar —yo que comparto el gusto de Silvestre Bonnard por los catálogos bibliográficos— que fue con alborozo —nunca defraudado, como otras veces sucede— como hojeé con detenimiento este poderoso —y ponderoso— ejemplo de aquel género, relativo en este caso a una biblioteca religiosa situada en un monasterio fundado, contando con clarisas del célebre monasterio de Gandía vinculado a los Borja, por Juana de Austria († 1573) —la Princesa de Portugal..., la «Princesa Gobernadora»...— en 1557, cuando ya había sido, en todo secreto y bajo confidencialísimo pseudónimo (Mateo Sánchez), recibida, con los votos propios de los hermanos escolares, en la Compañía de Jesús (26-10-1554, aunque, de manera definitiva, tan sólo en 1555, una vez liberada de los votos que había hecho en la Orden de San Francisco), y al que se retiró a partir de 1570... Los adjetivos se comprenden mejor cuando nos damos cuenta de que esas páginas describen 213 manuscritos —realmente, muchísimos más, pues hay muchos que contienen auténticas misceláneas de otras obras que el interés y la paciencia de muchas de las clarisas del célebre monasterio seleccionaron y copiaron— y 3.013 títulos de obras impresas que, descontando incluso unas cuantas repeticiones, representan, obviamente, un número mucho más considerable de volúmenes. De cualquier modo, conviene recordar, desde ahora mismo, que manuscritos e impresos —descritos con sumo rigor— cubren más de tres siglos de selección de papel escrito, que, en su conjunto, representa casi una historia de la espiritualidad hispánica desde el siglo XV —la casa posee, junto a 8 incunables, un interesante número de ediciones de la primera mitad del siglo XVI— a fines del siglo XIX.

Si, como no será difícil aceptar, una biblioteca —e, indiscutiblemente, una gran biblioteca— siempre representa —si queremos, casi siempre— más que la lectura, las posibilidades de lectura, de quienes fueron sus poseedores, sus manuscritos tienen, naturalmente, un significado especial, aunque no todos, obviamente, tengan el mismo significado. No es preciso poner de relieve aquí la importancia del voluminoso epistolario de Sor María de Jesús de Ágreda, que las Descalzas Reales conservaron, o de un texto tan interesante como la *Vida de la bienaventurada sor Coleta...*, *traduzida de catelán en romance por fray Marcos de Lisboa... para se escribir en la tercera parte de las chronicas de S. Francisco* —lo que no parece que sucediera exactamente así—, ni tampoco de unas *Crónicas de los ministros generales de la orden de los frayles menores y de otros muchos frayles...* —seguramente la traducción de la *Chronica XXIV generalium*, cuya lección importaría cotejar con la de otros manuscritos— ni de los *Exercicios y meditaciones muy devotas...* del pseudo-Tauler, interesa, con todo, destacar la cantidad de «Cuadernos con ejercicios de devoción y ora-

ción» en que fueron copiados —la mayor parte durante el siglo XVI— no sólo oraciones y devociones, sino también extractos de obras espirituales estimadas por sus propietarias o, después, por otras que los utilizaron, como atestiguan algunos de los *ex-libris* manuscritos que se añadieron a esos cuadernos. Son un testimonio vivo de lecturas directas o indirectas, también antologizadas, de obras de Luis de Blois..., de una Santa Matilde (ese Melchiades que tanto intrigó a algunos padres de la Compañía cuando tuvieron que desaconsejar la lectura de su obra por inadecuada al estilo del instituto ignaciano...), de una Santa Gertrudis..., de Enrique Suso, Tauler, etc. —curiosamente, no parece que hayan copiado nada de Santa Catalina de Siena—, místicos estos últimos que, en la segunda mitad del Quinientos, podrían haber leído precisamente en algunas compilaciones del propio abad Blosio, como ese *Conclave animae fidelis* del que poseían una edición de 1564 que se compone de un *Monile spirituale* y de un *Scriniolum spirituale* en que se divulgan textos más o menos breves de aquellos medievales «místicos del Norte» (y no todo el Norte es renano, como tantas veces olvidamos). Un análisis atento de esos textos y de sus repeticiones podría ayudar a precisar orientaciones de la espiritualidad de un monasterio que, en esto, parece guardar más huellas —algunas de las notas añadidas tanto a manuscritos como a impresos así lo sugieren— de los años que allí vivió la emperatriz María de Austria que de los de su hermana, la princesa fundadora. Otro tanto se podría decir sobre la atención que merecen los cuadernos de himnos, antífonas y letanías, de que hay preciosas muestras en el catálogo, esos textos devotos que estudió, subrayando su importancia para la historia de la espiritualidad, Dom André Wilmart, en un monumento de erudición (*Auteurs spirituels et textes dévots*, París, 1932).

Idénticas consideraciones podrían merecer los tres millares de títulos impresos en que se incluyen, cierto es, algo más de quinientos libros litúrgicos y similares, así como cerca de doscientos textos devotos breves (novenas..., septenarios..., devociones..., etc.). Valdrá la pena, por eso, destacar las cifras de algunas de esas obras que las dotan de significado a propósito de intereses y orientaciones, aunque, como en todas las bibliotecas de casas religiosas, raramente sepamos, con seguridad, si la existencia de varias ediciones de la misma obra nos habla del interés por su lectura o de donaciones. Naturalmente, cuando encontramos encargos de varios ejemplares de la misma obra —y, alguna vez, de la misma edición— podemos tener la certeza de que estamos ante una lectura obligatoria o altamente aconsejada en determinada casa... Así sucedió, por ejemplo, con las compras que, en 1538, Fr. António de Lisboa, O.S.H., encargado de la reforma de la orden de Cristo, mandó hacer para la biblioteca del convento de Tomar. De muchas obras se compraron 12 o incluso 24 ejemplares, de acuerdo con el número de novicios o freires que debían utilizar la obra... En el caso que nos ocupa, S. Buenaventura, como doctor de la orden, nos aparece con 10 ediciones del siglo XVI, preferencia que continúa mereciendo durante los siguientes siglos, como parecen atestiguar 8 ediciones. No obstante, hemos de reconocer que la variedad de las obras —de las suyas o de las que le eran atribuidas— puede hacer que estas cifras

no sean muy significativas. Por otro lado, la presencia de un Tomás de Kempis o de García de Cisneros en ediciones muy tardías parece natural, dada la fecha de fundación de la casa. Igualmente, la existencia de 4 ediciones de Santa Gertrudis... —incluyendo la primera (Colonia, 1536) de las *Insinuationes* y la primera de las traducciones de esa obra editadas en España (¿las entradas n.º 460 y 1768 no deberían acompañar a las n.º 945 y 946?)—, la curiosísima de Santa Matilde de Haeckborn (Colonia, 1522, n.º 2326), las *Opera omnia* de Enrique Suso..., las 3 de los *Exercitia* llamados de Tauler (en latín, italiano y castellano)..., no hacen más que confirmar el privilegio concedido a una orientación afectiva de los caminos de la oración que los manuscritos permitían sospechar ya. Los títulos de Luis de Blois —9 ediciones quinientistas— son, como ya hemos insinuado, otro modo de subrayar la importancia de ese grupo de místicos medievales, algunos de ellos, como Tauler —curiosamente, no parece que hayan tenido obras de H. Herp—, que tanto contribuyeron a la literatura de «recogimiento» que Francisco de Osuna y Bernardino de Laredo vinieron a consagrar, uno en las distintas partes de su *Abecedario espiritual* y el otro en la *Subida del Monte Sión* (de éste apenas se registra una edición tardía y «enmendada», Valencia, 1590). Siempre nos preguntaremos por qué en este vasto grupo no aparece un *Via Spiritus*... tan relacionado con los círculos valencianos de donde salieron las fundadoras de las Descalzas Reales. De cualquier modo, tres lectores de casi todos los autores que hemos venido recordando —un Fr. Luis de Granada, una Santa Teresa (ésta, después de 1559, un tanto preocupada por disipar las huellas de algunas de esas lectura suyas) y un Juan de Ávila— están, como es natural, bien representados en la biblioteca. De S. Juan de Ávila tenemos 5 ediciones del Quinientos y otra del siglo XVIII, del dominico podemos contar 31 ediciones —23 del siglo XVI..., 1 del XVII... y 8 de los siglos XVIII y XIX, cifras que, tal vez, merecerían un comentario— y de la santa carmelita, 23 ediciones de obras suyas (completas o individuales o basadas en las suyas). A pesar de las cifras, podemos ir percibiendo que las orientaciones son, naturalmente, otras a medida que el siglo XVII va avanzando. No es sólo la presencia, cada vez más acentuada y activa, de la literatura espiritual de los autores de la Compañía de Jesús —un Luis de la Puente (9 ediciones de obras suyas del siglo XVII, 2 del XVIII y 5 del XIX); un Alonso Rodríguez (5 ediciones del siglo XVII, 4 del XVIII y 5 del XIX); un Tomás de Villacastín cuyo popular *Manual de ejercicios espirituales para tener oración mental* está representado por 3 ediciones del siglo XVII y 7 del XIX; un Juan Eusebio Níeremberg cuyas 49 ediciones de obras suyas evitan cualquier clase de comentarios y contabilidades..., como también sobrarían los que se hiciesen a las 3 traducciones del *Año cristiano* de Jean Croiset del siglo XVIII, seguidas de 7 del XIX—, como también al *Combatimento spirituale* de L. Scupoli, del que se registran 10 ediciones, de las cuales sólo una es de fines del siglo XVII, la de un S. Francisco de Sales con 21 ediciones de alguna obra suya, al que la dispersión de títulos permite, ante todo, valorar como autor, aunque de la *Introduction a la vie devote*, por ejemplo, se pueden contar 8 ediciones de su traducción (3 del siglo XVII, 3 del XVIII y 2 del XIX, algunas de ellas

acompañadas del ineludible *Directorio de religiosas*). Destaquemos también que en esta biblioteca —una auténtica caja de resonancia de corrientes de espiritualidad— la reacción contra Miguel de Molinos, además de otros títulos, está bien representada por las *Vindicias de la virtud y escarmiento de virtuosos, en los publicos castigos de los hipocritas dados por el tribunal del Santo Oficio...*, traducción de la obra de igual título de Fr. Francisco da Anunciação (E.S.A.). Quedaría esta ojeada sumarisísima —y, a la vista de lo que queda por señalar, casi inútil— incluso más sumaria si no recordásemos el peso de los dos centenares —quizá, hasta un poco más— de novenas, género y número que nos remiten a un cotidiano que, muchas veces, no valoramos —pero que constituye un trazo importante de la espiritualidad de los siglos XVIII y, ante todo, XIX—, como recordó Baldomero Jiménez Duque —*La espiritualidad en el siglo XIX español*, Madrid, 1974—, y el de las otras dos centenas de biografías devotas en español, latín, italiano —casi siempre rozando la hagiografía—, entre las que, curiosamente, no hay ninguna del «Poverello» ni de Santa Clara. Sus biografías habrían sido conocidas a través de las crónicas de Marcos de Lisboa... o de Damián Cornejo. Sería interesante poder documentar, algún día, el modo de leer estas vidas devotas. ¿En voz alta y, en ciertas circunstancias —de tiempo y personas—, colectivamente, como sugieren, para la segunda mitad del siglo XVII, los consejos de un Fr. António das Chagas a las también clarisas de la Madre de Deus de Lisboa? Cualquier catálogo, más que un registro alfabético, es siempre un diccionario de sugerencias y de dudas.

Presentado por el Director del Patrimonio Nacional, el catálogo se abre, verdaderamente, con una «Introducción» en la que la Directora de la Real Biblioteca, María Luisa López-Vidriero, partiendo del análisis de los libros que la Princesa fundadora del monasterio de Nuestra Señora de la Anunciación —«Las Descalzas Reales»—, llevó consigo a Portugal —que, en su conjunto, no me atrevería a clasificar de «títulos propios de una joven lectora reformista», aunque alguno de ellos se pueda calificar así— y de los consignados en el inventario *post mortem* de sus bienes (1574), procura definir las orientaciones de «las lecturas de la religión renovada» que se reflejan en los fondos de la biblioteca catalogada. Un arduo trabajo en el que, con elegancia, se evocan títulos y autores precisos, para llamar la atención de lo que significaron —o podrían haber significado, ya que no siempre poseer libros es leer y leer no siempre se traduce en prácticas— los caminos, tampoco siempre tan transparentes y precisos como para carecer de ambigüedades, del «recogimiento». Y, además, como es bien sabido, el «recogimiento» de los primeros tiempos de las observancias franciscanas —llamemos así, de manera simplificadora, a los diversos movimientos «observantes» franciscanos, algunos de los cuales ni siquiera se situaban, canónicamente, en la esfera de la Observancia, y a la que me cuesta llamar, generalizando y extendiéndolos a otros movimientos reformistas, «corriente de pensamiento»—, además de las coincidencias, derivadas de las ansias y de las fuentes comunes, como bien han analizado —y sé que estoy «enseñando el Padre Nuestro al señor vicario»...— Melquíades Andrés (*La teología española en el siglo XVI*, II, Madrid, 1976, 120 y siguientes

tes) y J.-P. Massaud (*Mystique rhénane et humanisme chrétien d'Eckhart à Érasme*, en AA.VV., *The late middle Ages and the dawn of Humanism outside Italy*, Leuven-The Hague, 1972), con otras «reformas» del siglo XV —un concepto que, en este siglo, puede designar, entre otras cosas, la reposición tanto de legalidades administrativas como de *formas vitae* inspiradas en la letra de los «orígenes» de cada orden religiosa— e incluso de comienzos del Quinientos, ni era ni se mantuvo uniforme a lo largo del siglo XVI. Por eso, valdrá la pena retornar algún día, para reanalizarlas a la luz de muchas de las obras de la biblioteca, las orientaciones del grupo fundador de las clarisas venido de Gandía —no sé qué se podrá sacar de ese *Libro de la vida y muerte de las señoras madres fundadoras de las Descalzas Reales de Madrid* (ms. n.º XCI: F/75, del siglo XVII)—, un centro difusor de personas —véase, como un ejemplo más, la fundación del monasterio de Jesús de Setúbal— y de espiritualidad. Más tarde, como muy bien apunta María Luisa López-Vidriero, habrá que hacer hincapié en las orientaciones espirituales, traducidas en manuscritos e impresos, que a la casa hubieron de conferir las presencias imperiales de María de Austria y de Sor Margarita de la Cruz, pista que, como se señala en nota (42), la autora de la introducción parece —felicitémosla y felicitémosnos— haber iniciado ya.

El catálogo contiene también, además de las siempre necesarias listas de «Abreviaturas y signos convencionales», de «Siglas de órdenes y congregaciones religiosas» y de «Referencias bibliográficas», amplísimos y utilísimos índices. Los manuscritos cuentan con «Índice de autores», «Índice de títulos», «Índice onomástico» que «Incluye personas y entidades cuya responsabilidad no es la de autor», «Índice de materias», «Índice de lenguas», «Índice de incipits» y también un «Índice de primeros versos». Los impresos son fácilmente consultables a través de sus «Índice onomástico», «Índice de títulos», «Índice de materias», «Índice de impresores, editores y libreros», «Índice de lugares de impresión y edición», «Índice cronológico» y, finalmente, «Índice de marcas». Es una generosidad indicativa que no merece más que encomios y que convierte, obviamente, este catálogo en un magnífico —ejemplar— instrumento de trabajo. Y de investigación.

José Adriano DE FREITAS CARVALHO

MOLAS RIBALTA, Pere: *Los magistrados de la Ilustración*, Madrid, Boletín Oficial del Estado-Centro de Estudios Constitucionales, 2000, 148 pp.

Si desde hace ya más de dos décadas los estudios sobre la Historia social del poder gozan de una buena fortuna en nuestro país, se debe, en gran medida, a los trabajos pioneros de Pere Molas, uno de los historiadores españoles que más tempranamente hizo una llamada de atención a la comunidad universitaria sobre cómo abordar el estudio de esta corriente historiográfica. Argumentaba que, para entender los mecanis-

mos de actuación del Estado y las monarquías en el Antiguo Régimen, tan importante como conocer las instituciones, su organización y funcionamiento, era intentar desvelar la personalidad de los individuos y grupos que las integraban. Con estos planteamientos, coincidentes con los de un grupo de modernistas franceses —Didier Ozanam, Janine Fayard— y españoles —M.^a Victoria López-Cordón, M.^a Ángeles Pérez Samper—, comenzaría una búsqueda exhaustiva de información documental en diferentes archivos que pudiera servir de base para construir las carreras del personal de la alta administración española en el siglo XVIII; datos que, andando el tiempo, serían dados a conocer en excelentes monografías referentes al personal de algunas de las instituciones más relevantes de la monarquía borbónica y que constituiría el punto de partida para organizar una base de datos informatizada —Fichoz— sobre la que trabaja en la actualidad el grupo de investigación denominado P.A.P.E. (Personal Administrativo y Político de España), ahora bajo la dirección de Jean Pierre Dedieu (Maison des Pays Ibériques, Burdeos), M.^a Victoria López-Cordón y Juan Luis Castellano, el cual, desde los años noventa, está llevando a cabo la celebración de congresos, seminarios y reuniones científicas así como la publicación de sus trabajos en monografías y revistas especializadas.

El libro que nos ocupa comienza con un capítulo titulado «Los magistrados ante el historiador» que viene a ser una especie de reflexión conceptual por parte del autor, a mi juicio pertinente y necesaria, sobre el papel del historiador —y, por lo tanto, de la investigación histórica— ante los personajes que movían los hilos del poder, detrás de las instituciones del aparato del Estado. En cuanto a los objetivos de la investigación, la cuestión principal se plantea en conocer e identificar a esos personajes, mostrar su perfil social, su formación intelectual, sus carreras administrativas y sus prácticas de sociabilidad, pero no sólo a nivel individual sino en tanto formaban parte de un grupo, familia o clientela; lo cual es fundamental para tratar de establecer el alcance real de las elites y de sus redes políticas, administrativas y burocráticas en el entramado social mediante el siempre complejo ejercicio del poder, máxime cuando se trata de analizar las monarquías del Antiguo Régimen, donde los privilegios estamentales, clientelares y profesionales condicionaban notablemente el juego social. Respecto a la metodología empleada, el profesor Molas se decanta por la prosopografía, con sus aciertos y sus defectos, como la mejor manera de poder realizar esas biografías colectivas. A continuación realiza un repaso historiográfico destacando las aportaciones más significativas de los últimos años, sobre todas aquellas obras que han ido incidiendo en esta misma línea de investigación, es decir, sobre el numeroso y variado personal de la alta administración española que componían los Consejos, Secretarías del Despacho, Tribunales y algunos otros organismos estatales, para acabar centrándose en el colectivo de los magistrados y su actuación al frente de las diferentes instituciones borbónicas.

El siguiente capítulo versa sobre aquellos órganos del Estado donde los magistrados podían desarrollar sus carreras administrativas en tribunales superiores, ya fue-

ra desde los puestos de alcaldes de hijosdalgo hasta los camaristas de Castilla, pasando por consejeros y fiscales de los distintos Consejos, Chancillerías y Audiencias. Una vez establecido el organigrama de la carrera judicial, analiza las formas de acceso, las funciones propias de cada puesto, la promoción mediante diversos tipos de ascenso y las remuneraciones; pero, además, establece una comparación salarial y «honorífica» de estos cargos en relación con otras instituciones a partir de las críticas formuladas por los mismos magistrados de la época. Asimismo, describe el intenso debate realizado por los propios contemporáneos entre *ciencia y experiencia*, los dos requisitos básicos para desarrollar la carrera burocrática en el siglo XVIII, y destaca la interferencia existente entre las funciones jurídicas propias de un magistrado con el ejercicio de funciones políticas, dando numerosos ejemplos de múltiples parcelas de poder controladas por una misma persona y el consiguiente aumento de su influencia. Más adelante, dedica un capítulo entero a los Colegiales Mayores, ya que constituían una verdadera facción de poder dentro de la administración de justicia; resalta la polémica —y la lucha soterrada por el poder— entre colegiales y manteístas, el descrédito progresivo de los primeros en la sociedad de la época —debido, fundamentalmente, a su carácter privilegiado y clientelar— frente a los abogados de los reales consejos, así como las contradicciones de un grupo que va perdiendo parte de su poder ante la pujanza de otros grupos emergentes pero que, en la práctica, continuaría ostentando una enorme influencia social precisamente por su gran capacidad de adaptación a los nuevos tiempos, no quedándose al margen de los nuevos centros de poder ni siendo ajenos a ninguna de las tendencias políticas o culturales que formaban parte del ideario ilustrado. Para verificar su aserto, y a modo de ejemplo, presenta una detallada relación de todos estos personajes en su calidad de socios de las Reales Academias, de las Sociedades Económicas de Amigos del País, del Seminario de Nobles, etc.; posteriormente, en el capítulo quinto esa enumeración será completada y ampliada al resto de los magistrados ilustrados, a los que vemos formando parte de las asociaciones culturales y patrióticas citadas. Al mismo tiempo comenta la obra realizada por ellos, principalmente en el campo jurídico y en la literatura económica y agrarista.

Tras hacer hincapié en los Colegiales como uno de los grupos más significativos dentro del aparato judicial, pasa a poner de manifiesto la influencia de la totalidad del grupo. Con el título «El auge de los abogados», el autor realiza un repaso cronológico de la magistratura a través de los diferentes reinados, centrándose especialmente en el período carlostercista pero igualmente estudiando de lleno las contradicciones que viviría el grupo en tiempos de Carlos IV, en lo que titula «Bajo el siglo de Godoy», para terminar con una sucinta historia sobre el colectivo durante el reinado de Fernando VII, en el capítulo titulado «Del absolutismo a la Ilustración», donde incluye los avatares de los magistrados patriotas y afrancesados durante la Guerra de la Independencia y la actuación de la magistratura constitucional, continuando con la restauración absolutista y el Trienio Liberal.

Estamos, sin duda ninguna, ante una brillante monografía sobre la magistratura del siglo XVIII que viene a abundar sobre uno de los colectivos privilegiados de la época, rigurosa en cuanto a la calidad y explotación de las fuentes consultadas, impecable desde el punto de vista de la prosopografía, redactada en un estilo sencillo y ameno de agradable lectura, y especialmente sugerente en cuanto a sus conclusiones, porque permiten avanzar en el conocimiento de esa Historia social del poder en la que muchos historiadores estamos interesados. Precisamente por la apertura a ulteriores investigaciones —no sólo en el campo de la magistratura, sino en el conjunto del personal burocrático— que lleva implícitas dichas sugerencias, me gustaría resaltar algunas de ellas: 1) la confusión de jurisdicciones y competencias detectada en los diferentes cargos de la magistratura, así como las interacciones de sus titulares en relación con clientelas y patronazgos; 2) El cambio operado en las vías tradicionales de acceso a la magistratura, sobre todo a partir de 1766; 3) El retroceso de los colegiales mayores en la administración carolina, evidente en cuanto se refiere a la titularidad de cargos públicos pero que no condujo a su desplazamiento de los centros de poder, gracias a la capacidad de adaptación que demostraría el grupo para integrarse en aquellas asociaciones culturales y proyectos económicos más emblemáticos del absolutismo ilustrado español; 4) La importancia de la obra jurídica escrita por estos magistrados, que permite apreciar la evolución que la ciencia del derecho experimentó a lo largo del siglo XVIII, sobre todo en materia doctrinal; y 5) La manera en que Godoy permitió que la fidelidad política se convirtiera en el criterio preferente para acceder o abandonar la magistratura, iniciando así una desestabilización de la institución que desembocaría en verdadera crisis durante el reinado de Fernando VII.

Gloria FRANCO RUBIO

La nobilità romana in età moderna. Profili istituzionali e pratiche sociali. A cura di Maria Antonietta Visceglia, Roma, Carocci Editore, 2001, 473 pp., ISBN: 88-430-2015-3.

La publicación del *Sovrano Pontefice* por parte de P. Prodi en 1982 abrió un amplio debate historiográfico en torno al carácter centralizado de la monarquía papal a lo largo de la Edad Moderna. Ésta es la primera consideración a la hora de valorar los doce trabajos reunidos por M. A. Visceglia en este libro. Porque, en último término, el problema historiográfico que se plantea es la evolución del estado pontificio en relación con los distintos poderes romanos, tanto ciudadanos como feudales, entre los siglos XV y XVIII. Este hecho dotaría de coherencia a un trabajo en el que las distintas colaboraciones lo convierten en heterogéneo. Una ciudad (Roma), un Estado (el pontifi-

cio) y un grupo social (la nobleza) son los protagonistas de una selección de estudios que ayudarían a explicar cómo Roma pasa de ser una ciudad socialmente abierta a principios de la modernidad a una ciudad absolutamente oligarquizada en siglos posteriores.

La segunda cuestión a valorar es el carácter de cada una de las aportaciones. Lejos de encontrarnos ante páginas sin novedades, el libro se caracteriza por ser una presentación de las distintas investigaciones en curso. Investigaciones incompletas aún, pero de las cuales ya encontramos señales que prefiguran el discurso en años venideros. Añadamos que la característica común a estos proyectos —y, por extensión, de los distintos capítulos que componen este libro— es su plena inserción en las más actuales tendencias historiográficas. Esto es, que nos encontramos ante una obra que dirigirá su interés hacia la definición de los linajes y sus diferentes estrategias de conservación, las pugnas oligárquicas como cuestión de capital importancia en el desarrollo histórico de Roma, así como el entendimiento de la corte pontificia en relación con la propia ciudad.

A. Camerano, en el primer capítulo del libro, traza la evolución del *Comune* de Roma entre principios del siglo XV y finales del XVI. A partir de documentación notarial del *Archivio Capitolino*, la autora llega a una conclusión ciertamente provocadora: el período analizado supuso la permanencia e incluso fortalecimiento de la «independencia» de las oligarquías ciudadanas frente al papado. Estas conclusiones son en buena parte reafirmadas en el capítulo segundo por B. Borello y su particular acercamiento a la integración de la familia Pamphilj en las oligarquías romanas. El valor de las ideas expuestas por ambas autoras aumenta si consideramos que las metodologías empleadas son diferentes: a saber, A. Camerano se inclina por un estudio más institucional y prosopográfico, mientras que B. Borello opta por un análisis detallado de la familia en cuestión.

Alessandro Serio, en el capítulo tercero, varía en parte el objeto de estudio. El papel jugado por Pompeo Colonna en los disturbios romanos de 1511 y 1512 sirven al autor de punto de partida para analizar las distintas fidelidades de un Colonna capaz de servir al Papa, a Fernando el Católico y en último término a su propio linaje. He aquí, en nuestra opinión, una de las principales aportaciones de A. Serio en lo que se refiere a la relaciones internacionales del momento: entendiendo que Italia constituía un escenario internacional de intereses, el autor interpreta una actitud particular de P. Colonna no sólo desde la historia de la nobleza romana, sino desde las propias relaciones entre Francia, la Monarquía católica y el Estado pontificio.

G. Brunelli, por su parte, nos muestra el paso de una nobleza romana ligada al Papa a partir del servicio militar a una nueva aristocracia en el siglo XVII, que ya no encontrará la actividad guerrera tan atractiva para sus propios propósitos. La razón argumentada por el autor para comprender tal evolución habría que buscarla en un profundo cambio de las estrategias familiares. En estas cuestiones también anda Nicoletta Bazzano a la hora de analizar la correspondencia de Marco Antonio Colonna con

la corte madrileña como medio de acercamiento tanto a las diferentes actitudes tomadas por Colonna como a la propia dinámica de grupos. En concreto, el *héroe* de Lepanto constituía parte del grupo ebolista justo hasta el momento —años setenta— en el que habrá de reacomodarse a una nueva coyuntura de los grupos de poder en Madrid. La influencia de los esquemas trazados en estos últimos años por J. Martínez Millán resulta más que evidente.

Las relaciones entre señor y vasallo centran el interés de B. Forclaz (capítulo sexto). A partir de aquí, el autor se interesa por la formación y conformación institucional del feudo, así como las propias demarcaciones y competencias que envolvían la relación feudovasallática. La conclusión final de este capítulo sería la dialéctica entre un señor cuyo comportamiento se asemejaría al de los propios reyes y una autoridad puesta en cuestión por la propia especificidad del caso romano. M. A. Visceglia, por su parte, aborda en el capítulo séptimo dos cuestiones fundamentales de la aristocracia del seiscientos a partir de los Caetani: en primer lugar, la formación de la familia, considerando que al mismo tiempo servían al Papado y a la Monarquía hispánica. La segunda cuestión nos remitiría al endeudamiento de la familia, entendido no como una cuestión de crisis económica, sino en virtud de una estrategia de ascenso social de mayor amplitud. Lo económico también constituye el objetivo de S. Raimondo y su análisis de la red crediticia de los Colonna de Paliano. Metodológicamente, Raimondo se muestra cercano a B. Clavero y R. Ago, al considerar que los espacios monetarios deben entenderse desde la perspectiva de una red clientelar a la que habría que hacer partícipe de la estrategia aristocrática. Destaquemos el buen aparato teórico del trabajo.

Los dos siguientes capítulos (A. Cirinei y D. H. Bodart) nos llevan al terreno de las artes. A. Cirinei, en concreto, analiza el proceso criminal de G. Cesan en 1607 como expresión de las luchas faccionales en la corte papal; esto es, demostrar cómo el mundo de la pintura también andaba sujeto a una constante pugna de grupos. Bodart, por su parte, analiza la multitud de retratos de reyes europeos en las colecciones particulares de aristócratas, cardenales y nuncios. Si consideramos, con el autor, que lo habitual sería encontrar retratos de soberanos rivales en una misma colección y un mismo período, entenderemos que, lejos de ser una cuestión sin trascendencia política, nos hallamos ante la expresión de unas estrategias familiares muy determinadas en relación con las distintas monarquías europeas.

El penúltimo capítulo, en cambio, aborda la llegada de Olimpia Maidalchini Pamphilj como personaje clave en el juego político de mediados del siglo XVII. Tradicionalmente considerado este hecho como expresión de la ambición personal de Olimpia Pamphilj, la autora interpreta el ascenso de este personaje desde una perspectiva más amplia en relación con todos los miembros de la familia. Para finalizar, el capítulo doceavo nos deja una detallada geografía de los feudos existentes en el Lazio a fines del siglo XVIII. La idea de fondo de este último capítulo sería el propio engrandecimiento de las familias aristocráticas romanas en respuesta a lo que Prodi enten-

dió como la transformación de una sociedad dominada por *i baroni* en una nueva y centralizada corte papal. Entendamos que la idea expresada en el último capítulo supone un fiel reflejo de lo que enseña el libro.

David ALONSO GARCÍA

YUN CASALILLA, Bartolomé: *La gestión del poder. Corona y economías aristocráticas en Castilla (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Akal, 2002, 327 pp.

«La historia económica es una forma de mirar y analizar la Historia, no una parte de ella» (pp. 6 y 7). Con esta frase al comienzo de su libro, Bartolomé Yun realiza un gesto poco habitual. Quien opte por situarse en una frontera académica y además lo declare, en este caso entre la Historia Moderna y la Historia Económica, puede sufrir la incompreensión de algunos de los que habitan a ambos lados de la raya, tanto los historiadores de lo económico como los modernistas. Pese a todo, Yun, por formación y, sobre todo, por evolución de sus investigaciones, ha elegido vivir en esta frontera, como lo demuestra este volumen que recopila diversos trabajos anteriores y un par de capítulos escritos para la ocasión. Centrados en el estudio de las economías señoriales, los trabajos recogidos dan cuenta de la trayectoria investigadora del autor que, ya en su tesis publicada en 1987 [*Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Salamanca, Junta de Castilla y León], anunciaba su interés por el señorío altonobiliario y, lo que es más importante, su decisión de abordarlo desde los presupuestos de una Historia Económica pendiente de lo social y de lo político.

En la presentación del libro, el autor se extraña de la escasa consideración que han merecido a los estudiosos dos cuestiones capitales, como son la interconexión entre la corona, las economías señoriales y la evolución general de la economía en la Edad Moderna, por un lado, y por otro la inserción de lo económico en lo político y en lo social. No debe sorprenderse si tiene en cuenta la parcelación administrativa que corta con arbitrariedad las áreas de conocimiento del mundo académico por razones ajenas a la investigación. Por eso hacer historia en las regiones en que la disciplina limita con otras áreas de conocimiento merece nuestra atención, más todavía por tratarse de cuestiones de historia económica del Antiguo Régimen.

Todo lo dicho viene al caso por ser el régimen señorial y sus relaciones con la corona el eje vertebrador del libro, aspectos que tanto relieve tienen como soportan lastres venidos de interpretaciones superficiales. Buena parte de los que, como Yun, nos dedicamos a su estudio solemos coincidir en quejarnos de que aún resulte necesario combatir los juicios apriorísticos que entorpecen el conocimiento del fenómeno

señorial en general y de la gestión de las haciendas aristocráticas en particular. La mala administración, el desentendimiento de los asuntos económicos, la ociosa frivolidad de los titulares de señoríos, la carrera desenfrenada por el gasto consuntivo y un monstruoso endeudamiento consiguiente, son tópicos que mantienen una salud de hierro. Y ello a pesar de una bibliografía disponible que ya tendría que haber obligado a pasar la página de las diatribas sistemáticas contra la aristocracia señorial. De ahí que el libro que nos ocupa sirva, entre otras cosas, para ampliar la lista de títulos empeñados en erradicar una visión simplista del mundo económico de la alta nobleza.

Sólidos son los motivos que han contribuido y contribuyen todavía hoy a que se tenga una visión del fenómeno señorial estructuralmente negativa por epidérmica. Y quizá el más importante haya sido la pervivencia entre los historiadores de las opiniones de algunos ilustrados y de los liberales decimonónicos, para quienes el sistema jurídico y económico que había sostenido la riqueza de la aristocracia era la razón profunda del atraso español. Es bien cierto que el cumplimiento de los objetivos máximos de los ilustrados primero y de los liberales después, precisaba el desmantelamiento de la aristocracia de sangre y de las bases económico-jurídicas que la salvaguardaban. Esta «exigencia de la revolución» (p. 283), el ataque a un grupo privilegiado incompatible con el desarrollo de la economía política moderna, marcó la mayor parte de los análisis de la situación del país. Así pensaba la última generación de ilustrados, con Cabarrús, Arroyal, Jovellanos o Sempere entre sus más preclaros portavoces, como resume Bartolomé Yun. La crítica «moderada» de los reformistas, centrada en los males del mayorazgo, o los ataques —escasos— más radicales dirigidos al sistema en conjunto que sostenía a la aristocracia señorial eran, en el fondo, manifestaciones tácticas regidas por una misma convicción. Y, aunque Yun no lo diga porque su libro no pasa la frontera de 1808, esta fecunda corriente antiaristocrática se ensancha gracias a la labor de las Cortes de Cádiz, en cuyo seno los debates sobre la abolición del régimen señorial estuvieron acompañados por apasionadas reconstrucciones históricas de la trayectoria culpable de la aristocracia terrateniente que sellaron la relación entre los males del país y su aristocracia.

Alejado el autor de una ingenua «ñoñería proaristocrática» (p. 284), acierta de pleno cuando señala que —en referencia a la aristocracia del XVIII— buena parte de la historiografía se ha «centrado más en una glosa de la crítica ilustrada (a veces sin contrastar con la realidad y dando pie a valoraciones demasiado tajantes) que en un análisis interno de la nobleza, de sus presupuestos y condicionantes de actuación, mucho menos monolítica de lo que se podría pensar, ante las embestidas de esa “economía política”» (p. 284). Que el señorío era una realidad compleja lo sabían los mismos ilustrados que buscaban argumentos para derribarlo y seguramente por eso adoptaron la estrategia de presentarlo con perfiles simples y oscuros.

Con estos presupuestos, Yun reorienta el estudio del régimen señorial y de las economías aristocráticas y recuerda que, en la concepción nobiliaria, economía de la casa

y economía del señorío eran partes de una misma realidad. Añádase que en esa visión integrada aristocrática de las cosas se incluían la política de linaje y la política de Estado, el mecenazgo artístico y el patronazgo religioso, la vinculación a la corte y la formación de sistemas clientelares propios, el recurso a la ley y el empleo arbitrario de la fuerza; es decir, una amalgama que, lejos de su aparente contradicción, nacía de una determinada manera de entender el mundo y de entenderse el aristócrata a sí mismo. Pero no finalizan aquí las aparentes contradicciones que esconden realidades complejas, pues no debe olvidarse que la aristocracia hispánica, como en mayor o menor grado las de las otras monarquías occidentales, se movió siempre entre una firme voluntad de autonomía y su dependencia de la corona, rasgo tan característico del Antiguo Régimen que ha provocado, desde hace tiempo, un intenso debate sobre la teoría y la práctica del Estado en la Edad Moderna.

Es sólo mediante el conocimiento de este ovillo como el autor se plantea el análisis de los comportamientos económicos de la aristocracia castellana. Así cobran sentido determinadas decisiones, como el endeudamiento, los hábitos inversionistas o el inmovilismo en la estructura de ingresos, y, sobre todas las cosas, adquiere su fisonomía el mayorazgo, clave de bóveda del sistema señorial y del predominio aristocrático. Realidad jurisdiccional y económica, la institución del mayorazgo castellano, tan admirada por otras noblezas europeas, sintetizaba todos los beneficios del sistema aristocrático-señorial y también todas sus limitaciones. Yun lo advierte, pues si bien quedaba protegida la riqueza familiar ante posibles particiones por herencia, ventas o enajenaciones por deudas, además de permitir un endeudamiento sin límites, no es menos cierto que dejaba escaso margen de maniobra a los señores. El mayorazgo actuaba como una ley de hierro que, a cambio de asegurar lo recibido, obligaba a transmitirlo sin modificaciones, según un mecanismo sometido al principio del servicio del rey. Era el monarca quien concedía nuevos mayorazgos, otorgaba las mercedes de ampliación y, lo más importante, autorizaba la imposición de censos consignativos sobre los frutos de los bienes vinculados, préstamos que, como ha documentado Bartolomé Yun, se desviaron en gran medida, durante las décadas de apogeo y declive de la hegemonía hispánica, a nutrir los proyectos de los Austrias.

En el medio de todo, la lógica interna de un sistema con sus propias leyes que exigía comportamientos como los que exhibieron la mayor parte de las casas señoriales. A pesar de la rigidez del mayorazgo, a pesar de un acelerado endeudamiento que había ayudado notablemente al rey a crear pero que dependía del rey para redimirse, se constata capacidad aristocrática para sacar los máximos rendimientos —no sólo estrictamente económicos— de las reglas del juego y, más aún, preocupación por modernizar las estructuras de gestión, reducir costes y orientar las haciendas con criterios de eficacia que desmienten la visión negativa y/o simplista de la actividad económica de la alta nobleza castellana.

Adolfo CARRASCO MARTÍNEZ